



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
RECDA: 22 ENE 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 047 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025

Visto; El Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 022-2024-GRL-GGR-GRRRH, de fecha 04 de marzo de 2024, y el Memorando N°016-2025-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2025, mediante el cual el. Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, RATIFICA LA DESIGNACION al ING. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial II, Nivel F-5, Gerente Regional de Desarrollo Agrario y Riego, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°. 170 y 288-2024-GRL-GR de fechas 06 de marzo y 20 de mayo del 2024, se DESIGNA, al ING. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-5, Gerente Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto RATIFICAR LA DESIGNACION al ING. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial II, Nivel F-5, Gerente Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;





CERTIFICA QUE EN CODIGO No. 004-2022-GR-CR
FECHA 27 ENERO 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 047 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACION, al ING. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial II, Nivel F-5, Gerente Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.



Artículo 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 170 y 288-2024-GRL-GR, de fechas 06 de marzo y 20 de mayo del 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional

